AÑO V. Jueves 19 de Febrero de 1857. NUM. 228.

BOLETIN ECLESIÁSTICO DEL Obispado de Astorga.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Beneficencia y Sanidad.--Negociado 3.º

Enterada la reina (Q. D. G.) de las esposiciones que la han dirigido varios prelados, para que se permitan las exequias de cuerpo presente, segun la práctica religiosa sancionada por la Iglesia desde los primeros siglos; oido el Consejo de Sanidad, conformándose con el parecer de las secciones de Gracia y Justicia y Gobernacion del Consejo Real, y de acuerdo con el ministerio de Gracia y Justicia, se ha dignado S. M. mandar que la real órden de 20 de setiembre de 1849, prohibiendo las exequias de cuerpo presente, solo tengan valor y efecto cuando haya epidemias declaradas por la autoridad, y cuando los facultativos, al dar el parte de la defuncion, espresen que el cadáver no se encuentra en estado de ser conducido á la Iglesia, para que se le recen de cuerpo presente las preces que marca el Ritual Romano; cuya circunstancia no omitirán en ningun caso en que proceda, bajo su responsabilidad.

De real órden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.-Dios guardeá V. S. muchos años.-Madrid 13 de febrero de 1857.-Nocedal.--Señor gobernador, de la provincia de......

CARTA PASTORAL

del Excmo. é Ilmo. Señor Obispo de Cartagena y Murcia al clero de su diócesis, con motivo de la proximidad de la Santa Cuaresma.

NOS EL DR. D. MARIANO BAR-

RIO FERNANDEZ *por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Cartajena y Murcia, caballero gran cruz de la Real órden Americana de Isabel la Católica, del Consejo de S. M., etc., etc.*

Al venerable clero de esta nuestra diócesis, saludamos afectuosamente en Jesucristo, que es la verdadera salud.

Amadisimos hermanos: A la mira de evitar el mas pequeño pretexto á la fragilidad humana en la puntual observancia de los preceptos santos de nuestra comun madre la Iglesia, y en atencion á que la vigilia y ayuno del apóstol San Matias tiene lugar en el presente año, el lunes del tristemente célebre carnaval, en el cual so color de diversiones publiblicas, se permiten muchas criaturas entregarse á excesos tan trascendentales á sus almas y salud corporal, como lamentables á las familias y á la sociedad misma; para evitar, repetimos, hasta el aparente motivo de la trasgresion del expresado ayuno, atemperándonos á lo que en idéntico caso se ha verificado en este y otros Obispados, y aun por Nos mismo, usando de la facultad apostólica que para este efecto ha sido dispensada al Metropolitano y sufragáneos de Toledo en rescripto reciente de 31 de diciembre último, anticipamos, y trasladamos al dia 21 de febrero, que es el sábado ante la domínica de quinquagésima, el ayuno de San Matias; declarando como declaramos, que todos los fieles del estado seglar que hayan cumplido los 21 años y no se hallen legítimamente excusados del precepto del ayuno, quedan obligados á guardarle en el señalado dia 21 del corriente.

Esta anticipacion que por los señores curas, tenientes y capellanes de Ermitas se hará saber á los fieles en el primer dia festivo en las misas y ocasiones de mas concurso, solo es, y se entiende para los seglares. Los eclesiásticos de todas clases y condiciones, asi como las religiosas, deberán cumplir el ayuno de San Matias en su propio dia 23 del mes de la fecha.

Al haceros, amadisimos H. N., la precèdente comunicacion, y con motivo tambien de la próxima cuaresma, justo es que os digamos alguna palabra, no tanto para estimular vuestro celo sacerdotal, de cuya imperiosa necesidad os hallais íntimamente convencidos, cuanto para desahogar en vuestros pechos las amarguras del nuestro, que abrumado constantemente con el cúmulo de negocios, que cada dia sobrecargan el ministerio pastoral, se aflige necesariamente al contemplar el tristisimo estado de las sociedades y de los pueblos, que desviados fabulosamente del espíritu de caridad que es Dios, parecen entregados completamente á la carne y materia con todos sus goces y malas pasiones, por manera que puede decirse con una exactitud digna de lágrimas, que toda la carne ha corrompido sus caminos.

¡Qué estado tan lastimoso el de

los pueblos y el de la sociedad.! Escisiones profundas, divisiones lamentables, ambicion sin medida, goces sin tasa, molicie y afeminacion, que dejan muy atrás las afeminadas sociedades de Roma y Atenas en su último período; y como si tanta y tan grande cizaña esparcida en el campo de la Iglesia y de las naciones, no satisfaciese la disolvente malicia del hombre enemigo, todavia impele á sus secuaces á perpetrar crimenes horrendos, cien veces sacrílegos, y que no tenemos palabras adecuadas para calificar.

Lo que aumenta nuesto dolor, es la consideracion de que al gremio sacerdotal pertenecieron esos infelices, cuya perversidad de ideas aprendidas en la negra escuela de la moderna revolucion, les hizo acreedores á que la Iglesia los echase de su seno maternal, y en desquite llevaron al terreno práctico sus disolventes ideas contra el principio de fé y de autoridad, queriendo matar con un mismo puñal ambos principios si les fuese posible, en las personas de dos Pontifices, sin mas delito que el serlo, sin mas expediente que el ser justos, y la revolucion es enemiga de la justicia. Ya entendereis, amadisimos HH. que nos referimos al sacrilego asesinato del virtuoso Arzobispo de Paris, y á otro igual conato recientemente verificado en los dominios del entendido rey de Nápoles. Estos hechos que á los ojos del hombre pensador tanto dicen y publican del estado lastimero de las sociedades, nada prueban realmente contra el sacerdocio católico, porque si los perpetradores pertenecieron á él, la Iglesia los separó oportunamente por sus doctrinas antireligiosas y antisociales, despues de haber apurado todos los trámites de la prudencia, porque el catolicismo tan tolerante como es con las personas, es intolerante con las ideas revolucionarias, incompatibles con la sociedad misma como las tinieblas con la luz.

Conoce la revolucion de dònde viene y á donde vá, y á donde se encaminan todos los tiros de sus afiliados; lo conoce, repetimos, pero queriendo vestirse de la inocencia é impunidad, pretende buscar el orígen de esos atentados que nos llenan de espanto, en donde ni ha existido, ni puede existir. En una supuesta division entre el alto clero y bajo clero... Hasta la nomenclatura de alto y bajo clero nos llenan de dolor é intima aflicion. Esta nomenclatura odiosa es anticanónica é hija natural de la refinada malicia, ó de la ignorancia é impremeditacion. En la Iglesia hay una gerarquia de derecho divino, compuesta de Obispos, presbíteros y ministros; y en el órden jurisdiccional, la Iglesia es regida por derecho divino tambien, por el Papa y los Obispos, á quienes el Espiritu Santo puso para gobernarla, valiéndonos de las mismas palabras del Apóstol. Hay otros magistrados en la Iglesia por derecho eclesiástico, pero ni estos, ni aquellos pertenecen al alto, ni al bajo clero; denominacion que recha-

zamos con todas las veras de nuestro corazon: ni puede haber motivo de division donde un eslabonamiento admirable está publicando el espiritu de órden y de union que preside á la Iglesia, sin que pueda ser otra cosa, por que es el espíritu de Dios.

Vosotros sabeis muy bien, amados hermanos, estas verdades, pero hemos querido consignarlas tambien para que al mismo tiempo, que desahogamos en vuestro pecho nuestro dolor, os persuadais de la centuplicada malicia que encierran todos los actos de los hijos de la revolucion. Esta mimó en su dia con afectado cariño á algunos miembros del sacerdocio, cuyas ideas libres la hacian concebir esperanzas lisongeras de proselitismo para sus planes, y les prodigaba los títulos de ilustrados, virtuosos y despreocupados: los Prelados de la Iglesia al verles descarrilarse del sendero sacerdotal, les amonestaban y reprendian paternalmente. La revolucion, por el contrario, les protegia y ensalzaba, llamando tiranía la vigilancia y correccion de los Prelados, que se vieron en la necesidad de privarles y separarles del ejercicio ministerial. La conducta de semejantes desgraciados ha venido mas de cien veces á justificar la tan mesurada y enérgica de los Prelados, y viéndose la revolucion demostrada tan de relieve en los atentados horrendos de sus hijos mimados, quiere astuta ocultar sus anti religiosas y antisociales tendencias y planes recordando la antigua filiacion de los criminales, pero sin tener en cuenta que de esa filiacion fueron privados, y que ya exclusivamente eran sus posélitos, muy dignos por cierto de semejante madre, en cuyos brazos se habian echado abiertamente cuando de los suyos les separó, llena de dolor su antigua y amantisima madre la Iglesia.

Esta es la historia verídica de tan inauditos atentados. que si por una parte llenan de horror y escándalo á la sociedad, y arrancan lágrimas de dolor á la Iglesia, justifican por otra las acertadas disposiciones de esta, y esclarecen á la faz del mundo los planes devastadores de la revolucion y de sus afiliados. Lloremos, pues, por estos, y al propio tiempo hagamos conocer á los fieles de nuestra grey, la necesidad de preservarse de sus pestilentes doctrinas. Si, h[illegible]mos que las conozcan, ya que la revolucion no cesa de esparcirlas de mil modos. *Clama, ne cesses, quasi, tuba exalta vocem tuam.* El negocio es de vida ó muerte para la sociedad, para los pueblos, para la familia, para las almas redimidas á costa de la sangre, pasion y muerte de nuestro divino Salvador. Que no se pierda una sola, amados hermanos, por nuestro descuido y apatía. ¡La perdicion de una alma...! ¡Ay Dios Santo...!

«Si un alma se perdiese (os decíamos hace algunos años en otra carta,) por descuido y poco celo del párroco y del sacerdote.... su pérdida es irreparable; pero el Señor la requerirá de mano del pastor negligente. *De manu tua requiram.*»

Asi nos lo dice á todos para que lo sepamos y temblemos. Pero todavia aterra y asusta mas aquella voz tormentosa de la misma alma desventurada, que ante la presencia del Dios vengador gritará espantosamente con las palabras que refiere un sabio y mistico escritor. *Væ Pastori nostro, qui pavit semetipsum, nos autem non pavit: fera péssima devoravit nos, et non respexit. Vindica Dómine, sanguinem nostrum, fiant dies pastoris nostri, pauci, rationem reddat pro animabus nostris, deleatur de terra nomen ejus, peccatum ejus non deleatur, pro eo quod non est recordatus vigilare super nos.* ¡Oh. qué palabras tan aterradoras! ¡Oh, qué quejas tan amargas! ¿Cuál es el sacerdote que no tiembla, cuál el párroco que no se asusta al contemplar si podrán dirigirse contra él? Os confesamos sinceramente, venerables sacerdotes, que al meditar las precedentes palabras, las lágrimas vienen naturalmente á nuestros ojos, y nos llenamos de un justo temor.

Mas de una vez os hemos indicado, que á la solicitud y vigilancia sacerdotal no podian señalarse otros límites, que la extension demasiadamente grande de las necesidades espirituales de los fieles: vosotros la conoceis y debeis conocerla, y habreis de confesar, que es muy grande. Y bien: partiendo de esta verdad ¿cual es el sacerdote y párroco, que pueda tener seguridad de haber recorrido con su celo los confines de tan dilatada extension? Vea pues aquel sacerdote que piense llenar su cometido, diciendo una misa á la hora de su conveniencia, quizá de prisa, sin respeto y preparacion; rezando el oficio divino acaso precipitadamente, y sin la debida atencion ni devocion; predicando algun sermoncito, por el cual busque su gloria, y no la de Jesucristo; vea, repetimos, si esta conducta no dista infinitamente de la laboriosa conducta del sacerdocio: vea aquel párroco, que piensa llenar su ministerio, contentándose con predicar alguna plática, administrando algunos Sacramentos á solicitud de los fieles, sentándose en el confesonario algun rato, para cubrir el espediente; muy solícito de si mismo, y poco cuidadoso de los intereses de Jesucristo, que son los fieles; vea, repetimos tambien, ese párroco, si corresponde, y es fiel imitador del divino Pastor, que olvidado de sí mismo, solo se acordó de buscar las ovejas, colocarlas en el redil, y apacentarlas con el alimento de la divina palabra.

Vean esto, repetimos, el mencionado sacerdote y párroco, y respóndanos con la franqueza de un corazon sincero; si será temeridad, ó si será prudencia, creer que las palabras terribles, que arriba dejamos escritas, pedirán venganza contra su descuido y su ningun celo. *Fera pessima devoravit nos et non respeximus.*

(*Concluirá.*)

Noticias del Obispado.

El dia 14 del corriente vacó el curato de Moral de Valcarcel, en el arciprestazgo del Bierzo, por haberse posesionado del de Fasgar, en el de Omaña D. Antonio Rubio. Su clasificacion es de rural de segunda clase, y debe proveerse en el actual concurso.

El dia 16 del mismo, vacó el de Turienzo de los Caballeros, arciprestazgo de Somoza, por muerte de D. Andres Fariña. Está clasificado de primer ascenso, y debe proveerse tambien en el concurso.

NOTICIAS GENERALES.

Creemos será leida con gusto la siguiente carta que el Santo Padre ha dirigido al señor obispo de Trípoli, sobrino del difunto arzobispo de París y ausiliar suyo. Héla aquí segun la publican los periódicos de París que hoy recibimos:

«*Al venerable hermano Leon, obispo de Trìpoli, in pártibus in fidelium*, París.--Pio IX Papa: Venerable hermano, salud y bendicion apostólica.--Cuán grande haya sido el dolor que habrá lacerado tu corazon con motivo de haber sido asesinado cruelmente por un indignísimo sacerdote nuestro venerable hermano María Domingo Augusto Sibour, con quien te unian los lazos de parentesco, lo comprendemos fácilmente por la suma afliccion que Nos esperimentamos tan luego como tuvimos noticia de tan deplorable acontecimiento; afliccion que se renovó y acrecentó cuando leimos la carta que nos dirigiste y vimos que tuviste que sufrir esa amargura hallándote enfermo. Mas en medio de tamaña calamidad sírvate de consuelo y tambien á Nos la firme esperanza de que el difunto arzobispo, libre ya de las ataduras de las cosas humanas, habrá ido al cielo, pues mientras vivió se distinguió por su adhesion á Nos y á esta Silla apostólica, y por su piedad, su religiosidad y demás virtudes cristianas, y mostró tal celo y solicitud en procurar la salvacion de la grey que le estaba confiada que tenemos la piadosa confianza de que goza de la eterna felicidad. Te rogamos cuides mucho de tu salud y Dios mediante confiamos no tardarás en recuperararla. Así lo deseamos al mismo tiempo que debes tener entendido que te profesamos particular afecto; en prenda de lo cual te damos con el mayor gusto y con todas las veras de nuestro corazon la bendicion apostólica. Dado en San Pedro de Roma el 22 de Enero de 1857, año XI de nuestro Pontificado.- Pio IX, Papa.»

Dice *El Católico* del 12:

«*Necrologia.* Tenemos que deplorar una nueva pérdida para la Iglesia. El Emmo. cardenal Bonel y Orbe, arzobispo de Toledo, falleció, ayer poco despues de las doce y me-

dia de la tarde, de resultas de un catarro pulmonar. Habíasele administrado antes por el señor obispo dimisionario de Avila el Sagrado Viático, á cuyo imponente y religioso acto asistió el señor Patriarca de las Indias y otros sugetos distinguidos eclesiásticos y seglares. El doble de las campanas de esta córte anunció ayer á los fieles la infausta nueva del fallecimiento de su Emmo. prelado. Su cadáver embalsamado estará espuesto desde hoy por espacio de tres dias en el palacio arzobispal, en donde desde ayer, dice hoy la *Gaceta*, le hacen los honores un piquete de Alabarderos y una compañía del regimiento de Ingenieros.

El Emmo. cardenal D. Juan José Bonel y Orbe, canciller mayor de Castilla, capellan mayor de la Real iglesia de San Isidro de Madrid, caballero gran cruz de la Real y distinguida órden española de Cárlos III y de la americana de Isabel la Católica, senador del reino, comisario general de Cruzada etc. etc., habia nacido en Pinos del Rey, en el valle de Lerin, diócesis y provincia de Granada, en 17 de marzo de 1782. Siendo canónigo doctoral de la sta iglesia de Málaga, fué presentado por S. M. para el obispado de Ibiza en 13 de julio de 1830 y para el de Málaga en 29 de octubre del mismo año. Fué preconizado en Roma en 28 de febrero de 1831, consagrado en la iglesia metropolitana de Granada en 12 de junio siguiente. En 29 de julio de 1833 fué trasladado al obispado de Córdoba y de este á la Silla metropolitana y primada de Toledo, en 4 de octubre de 1847, siendo luego creado cardenal en el consistorio de 30 de setiembre de 1850. Contaba, pues, mas de 24 años de episcopado, seis de cardenalato, y solo le faltaba un mes y seis dias para cumplir 75 años de edad ¡San Eugenio, patron de este arzobispado, cuya traslacion se celebra hoy en la diócesis y en cuya víspera falleció, haya trasladado al cielo á su sucesor, y allí, con San Ildefonso y demas Santos de esta ilustre iglesia, pidan al Señor se digne proporcionar á esta diócesis un prelado que sea digno de suceder á tantos esclarecidos y santos varones como la han ocupado en la série de los siglos!--R. I. P.»

Dice el *Catolico* del 15:

«De Roma escriben á la Correspondencia Autógrafa una larga é interesante carta, de la que solo nos cumple hoy revelar dos noticias de grande importancia. La primera es que Su Santidad, convenientemente ilustrado de la situacion de España, sigue en las mas benébolas disposiciones para llegar á un arreglo completo de cuentas cuestiones se han originado en España. Es la segunda, que cuantas personas se han acercado á S. M. la reina madre han podido convencerse de que esta señora abriga la conviccion de que el sistema constitucional no se falseará en España y que su augusta hija jamás caerá en el lazo que le tien-

dan los absolutistas, que solamente se agruparian á su alrededor para lograr los fines qué no consiguieron por medio de las armas.»

Hé aquí lo que dicen de Nápoles acerca del intentado asesinato del arzobispo de Matera:

«El domingo 17 del corriente, el Ilmo. Señor Rossini, arzobispo de Acerenza y de Matera, acababa de salir de su palacio arzobispal para ir á la sacristia de la catedral, donde acostumbraba reunir su clero todos los dias feriados para tener conferencias morales sobre casos de conciencia. S. E. Ilma. iba acompañado del vicario y del maestro de ceremonias y para ir á la sacristia tenia que pasar por delante del altar mayor. Apenas habia llegado al centro de las gradas del altar, cuando el asesino, que era un sacerdote, salió de detrás del mismo altar donde estaba en acecho y con un puñal qne tenia en la mano derecha pegó al señor arzobispo en la espalda, pero no hízo mas que rasgar el vestido. A vista de este sacrílego atentado, quedóse un momento parado y lleno de asombro el arzobispo, el vicario huyó y el maestro de ceremonias trató de sujetar la mano derecha del asesino que amenazaba dar nuevo golpe. Entonces el asesino levantó bruscamente la mano izquierda que tenia libre y armada con una pistola y apuntó con esta al arzobispo, pero habiéndose interpuesto entre la víctima y el asesino el generoso maestro de ceremonias, diole á este el tiro y cayó muerto al suelo. El arzobispo echo á correr para volverse á meter por la puerta por donde habia salido; pero á la mitad de la escalera del palacio cayó al suelo sin sentido. El asesino echó tambien á correr detrás de él, empeñado en consumar su crímen, y no hay duda lo habría conseguido si el criado del arzobispo, que acudió al oir la denotacion del pistoletazo, no se hubiese arrojado sobre el asesino y deteniéndole. El registro que se hizo en la habitacion de este miserable ha venido á probar que era un adepto de la propaganda protestante. Hánse encontrado en su casa muchos manuscritos contra el catolicismo y varias armas y municiones de todo género. El arzobispo por su parte ha declarado que en los veinte meses que lleva de arzobispo solo tres ó cuatro vaces habia visto á ese clérigo y que jamás se habia encontrado en el caso de imponerle castigo alguno.»

Hoy es el segundo de los tres dias señalados para los egercicios literarios que deben desempeñar los opositores que han tomado parte en el concurso general abierto en esta diócesis. El espacioso claustro del Seminario apenas es suficiente á contener los 250 opositores, habiendo dejado de concurrir, por falta de salud ó por motivos particulares, algunos mas que presentaron en tiempo su solicitud.

ASTORGA.=1857.

Imprenta de D. Antonio Gullon.